



Términos de referencia
Suministro de gravas y arenas para dos
plantas de potabilización tipo FiME en zona
rural de los municipios de Restrepo y
Ginebra en el Valle del Cauca.

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para que participen en los espacios donde se toman las decisiones. En ese sentido, el IMCA ejecuta el proyecto **“AGUA PARA LA PAZ: Aporte al derecho humano al agua en comunidades campesinas de Colombia”**, financiado por el ayuntamiento de Vitoria, donde se busca mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas que actualmente no cuentan con un servicio de agua potable en la vereda de Potrerillo del municipio de Restrepo y en la vereda Patio Bonito municipio de Ginebra en el Valle del Cauca.

II. Presentación

En el marco de la implementación del proyecto **“AGUA PARA LA PAZ: Aporte al derecho humano al agua en comunidades campesinas de Colombia”**, se implementará un contrato de suministro de materiales para la puesta en marcha de dos Plantas de Potabilización en Múltiples Etapas (FiME), el cual comprende gravas y arenas de diferentes granulometrías.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los materiales y cantidades requeridas para cada localidad y las especificaciones técnicas respectivas. Se debe asegurar de que los materiales sean de primera calidad y deben estar estrictamente en las cantidades y descripciones solicitadas.

III. Objetivos

- Suministrar los materiales descritos en este documento teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, calidad y cantidad solicitadas.

Nota: Es importante hacer énfasis en que el valor del contrato de suministro comprende el transporte de materiales hasta el sitio de la obra (Patio Bonito y Potrerillo), de acuerdo a las cantidades y calidades solicitadas. Se recomienda que se programen entre dos (2) y tres (3) entregas para cada localidad, debido a la cantidad y para mitigar el riesgo de daño por factores climáticos y/o pérdidas por otras causas.

IV. Localización

Vereda Potrerillo del municipio de Restrepo y en la vereda Patio Bonito del municipio de Ginebra, ambas a filo de carretera.

VI. Especificaciones técnicas

Producto 1: Planta FiME Patio Bonito – Ginebra

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVAS		
Suministro e instalación de grava 19-25 mm	m3	11,5
Suministro e instalación de grava 13-25 mm	m3	0,5
Suministro e instalación de grava 13-19 mm	m3	1,3
Suministro e instalación de grava 6-13 mm	m3	2,2
Suministro e instalación de grava 3-6 mm	m3	1,8
Suministro e instalación de grava 1.5-3 mm	m3	1,8
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA		
Suministro e instalación de Arena 0.15-0.35 mm	m3	42,9
Suministro e instalación de Arena Gruesa	m3	8,9

Producto 2: Planta FiME Potrerillo – Restrepo

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVAS		
Suministro e instalación de grava 19-25 mm	m3	15,8
Suministro e instalación de grava 13-25 mm	m3	0,6
Suministro e instalación de grava 13-19 mm	m3	6,4
Suministro e instalación de grava 6-13 mm	m3	14,8
Suministro e instalación de grava 3-6 mm	m3	12
Suministro e instalación de grava 1.5-3 mm	m3	10
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARENA		
Suministro e instalación de Arena 0.15-0.35 mm	m3	42,1
Suministro e instalación de Arena Gruesa	m3	8,7

VII. Perfil del prestador(a) del servicio.

Para la ejecución del contrato, se requiere una persona natural o persona jurídica, quien deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia en el campo de suministros estatales o existencia inscrita en cámara y comercio en la venta de materiales para construcción de al menos 10 años.
- Tener a disposición en términos de cantidad, especificaciones técnicas y calidad de los materiales requeridos.
- La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.
- Demostrar la existencia de los materiales solicitados en bodega.
- La persona natural deberá anexar RUT.

VIII. Tiempos y plazos.

El tiempo de suministro de los materiales se plantea para un plazo no mayor a 2 meses a partir de la firma del contrato en los cuales se puede hacer el despacho de las 3 entregas para cada zona, en los lugares de ubicación de las plantas FiME en un plazo menor a 3 días hábiles después de realizar la solicitud de los materiales en la cantidad y calidad requeridas, una vez realizado el respectivo pago.

IX. Presupuesto y forma de pago.

El valor total del contrato tomará como referencia la propuesta recibida que cumpla con los requisitos y criterios de selección mediante esta convocatoria y que cuenten con todos los requisitos aquí estipulados.

El pago de cada entrega se realizará previa la solicitud de los materiales y antes de la confirmación de la existencia y despacho de los mismos.

Es importante tener en cuenta que:

- a. El contrato está sujeto a descuentos por retención a la fuente.
- b. El contrato estará exento del pago de IVA, pues el proyecto cuenta con un Certificado de Utilidad Común, el cual será entregado para los procedimientos contables
- b. El contratista asumirá la totalidad de los gastos de envío hasta el lugar de la obra.
- c. IMCA no asumirá ningún costo o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- d. La persona natural o jurídica contratada deberá sufragar todos los costos de bodega de los materiales. Ni el IMCA, ni las organizaciones y/o personas beneficiarias, asumirán ningún costo económico o de cualquier otro tipo, por tal actividad.

X. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
	Publicación de términos de referencia	Marzo 15 de 2023.
	Periodo de preguntas	16 y 17 de marzo de 2023.
	Presentación de propuestas	Hasta el 20 de marzo de 2023.
	Evaluación de propuestas	21 de marzo de 2023.
	Comunicación de resultados	21 de marzo de 2023.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas técnico-económicas y sus anexos deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), a más tardar a las 06:00 p.m. del 20 de marzo de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

XI. Criterios de Selección

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y que se relacionan a continuación teniendo en cuenta la siguiente puntuación:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Propuesta económica	65
2	Experiencia en suministro de materiales de construcción	15
3	Existencia de todos los materiales solicitados en bodega	20

La oferta con la mayor calificación con base a los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. En caso de no tener un resultado satisfactorio se procederá con el siguiente oferente mejor evaluado, y en último caso se declarará desierta la convocatoria.